



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 12 de julio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00835/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

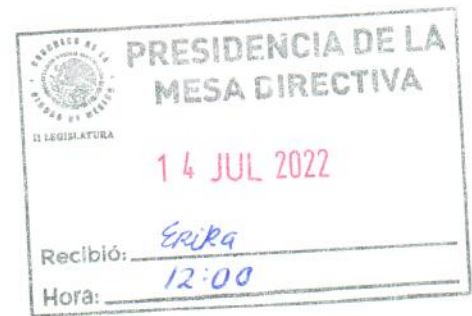
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0424/2022 de fecha 06 de julio de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0056/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

835



**ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**  
Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, a 06 de julio de 2022  
No. De Oficio: LMC/OA/0424/2022

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX**  
**P R E S E N T E**

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000189.6/2022, de fecha de 10 de junio de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/0056/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 08 de junio de 2022, por el que se solicita:

*Primero. - Se exhorta a la persona titular de la Alcaldía de Cuauhtémoc a detener el programa de "Homologación Visual de Puestos Fijos", así como a reparar el daño y restituir los rótulos de las personas comerciantes afectadas por dichas acciones. Así como reparar los daños a murales, juegos infantiles y demás equipamiento urbano afectado por la política de homologación de color.*

*Segundo. - Se exhorta a las 15 alcaldías restantes a detener o no realizar ningún programa de Homologación visual en tanto no se realice un proceso de análisis y consulta con participación de los comerciantes.*

*Tercero. -A la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus competencias, analice la posibilidad de proteger a rótulo como patrimonio, así como realizar acciones para difundir, promover y valorar la diversidad de la gráfica urbana de la ciudad.*

En mérito de lo anterior, me permito informarle lo siguiente:

Actualmente este Órgano Político Administrativo, en sus colonias, núcleos agrarios y pueblos originarios no ha instruido realizar ningún programa de homologación visual en establecimientos mercantiles fijos, equipamientos e infraestructura urbana.

De esta situación, resalta que las personas integrantes de los pueblos originarios de nuestra demarcación han sumado esfuerzos para mantener la imagen urbana existente, comprometidos con la conservación de sus tradiciones y costumbres.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**



**LUIS GERARDO QUIJANO MORALES**  
**ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS**

*La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0424/2022.*

C.c.p. Iván De Jesús Montelongo Zúñiga. Director General de Jurídico y Gobierno. Para su atención



GGL/Asesor.